



# COMUNICADOS OFICIALES

## PARTIDOS QUE HAGAN COALICIÓN PODRÁN DARLE EL AVAL A MÁS DE UN PRECANDIDATO EN CONSULTAS.

- El número de precandidatos puede ser menor, igual o superior a el número de agrupaciones políticas que hagan parte de esa coalición.
- El aval lo pueden dar de manera conjunta los partidos de la coalición

El Consejo Nacional Electoral conceptuó que los partidos, que en coalición vayan a las consultas interpartidistas, podrán postular a más de un precandidato a la Presidencia de la República.

“Nada impide que un partido y/o movimiento político, con personería jurídica, como miembro de una coalición, y con el objeto de elegir al candidato para la presidencia de la República, pueda inscribir más de un candidato para participar en la respectiva consulta”

Al resolver una consulta elevada por Ingrid Betancourt, representante legal del Partido Verde Oxígeno y Jorge Luis Jaraba Díaz, secretario general del Partido de la U, la

sala consideró que la decisión de llevar a uno o más aspirantes corresponde a la autonomía interna de los partidos, y que se debe garantizar los derechos políticos de elegir y ser elegidos.

En cuanto al número de precandidatos que puede presentar cada coalición, el CNE dijo que puede ser plural, superior o inferior al número de partidos y/o movimientos políticos que conforman la coalición.

“El proceso de selección de los candidatos corresponde a la autonomía interna de los partidos y movimientos políticos, quienes podrán decidir en todo momento en su convención, congreso o asamblea general si este proceso se adelanta mediante consulta popular u otro mecanismo democrático de selección interna”, señala el artículo 5º de la Ley 996 de 2005.

CNE también precisó que sí es posible que los precandidatos sean postulados de forma colectiva por todos los partidos que componen la respectiva coalición